

**Autorizan al Presidente de la República ausentarse del país para asistir a la VII Cumbre del Grupo de Río a realizarse en Chile**

**Resolución Legislativa N° 26232**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso Constituyente Democrático ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso Constituyente Democrático, de conformidad con lo prescrito en el inciso octavo del Artículo 186o. y el inciso tercero del Artículo 206o. de la Constitución Política, ha resuelto deferir a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia autorizarlo para que, en ejercicio de la función presidencial, pueda ausentarse del país, desde el 14 hasta el 17 de Octubre del presente año, con el fin de viajar a la ciudad de Santiago de Chile, para asistir a la VII Cumbre del Grupo de Río.

La presente Resolución entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres.

JAIME YOSHIYAMA  
Presidente del Congreso Constituyente Democrático

CARLOS TORRES Y TORRES LARA  
Primer Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA  
Lima, 13 de octubre de 1993

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la República

ALFONSO BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE  
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Industria,  
Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales

JAIME FREUNDT-THURNE OYANGUREN  
Ministro de Salud  
Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores